

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos
Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS
EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Agadir

El señor Cónsul general de España en Agadir comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Enrique Company Urquijo, natural de Orihuela, hijo de Enrique y Flora, ocurrido el día 7 de agosto de 1985, comunicando que en esta Dirección General se encuentra depositado un testamento ológrafo otorgado por el fallecido a disposición de los herederos.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.-19.933-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edicto

Don Salvador E. Yáguez Jiménez, Teniente Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Cádiz, Ceuta y Algeciras,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes de asistencia marítima con motivo de las prestadas por los siguientes buques:

Por el «Sertosa Cinco» al «Marisco Rodríguez número 4».

Por el «Volador» al «Mar del Plata».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz (segunda planta) en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 15 de enero de 1989.-El Juez Marítimo Permanente, Salvador E. Yáguez Jiménez.-636-E.

FERROL

Edictos

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de enero de 1989 por el buque «Alonso de Chaves», de la matrícula de Santander, folio 183, al buque chipriota, matrícula de Limassol «Theogenniton».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan antes este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 10 de enero de 1989.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Manuel Leira Alcaraz.-823-E.

★

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de diciembre de 1988 por el buque «Espenuca», de la matrícula de Tenerife, folio 2.984, al buque «Río Cobo» de la tercera lista de La Coruña, folio 3.693.».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan antes este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 10 de enero de 1989.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Manuel Leira Alcaraz.-824-E.

HUELVA

Edicto

Don César Aznar Blanco, Capitán del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez Marítimo Permanente número 11 de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los siguientes buques:

Por el «Playa del Sol», de la tercera lista de Alicante, folio 1410, al «José Tapia» de la tercera lista de Valencia, folio 2104.

Por el «Playa del Caimán», de la tercera lista de Huelva, folio 1363, al «Matarón», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 2134.

Por el «Vicente y Dionisia», de la tercera lista de Alicante, folio 1949, al «Santa Gema del Mar», de la tercera lista de Huelva, folio 1547.

Por el «Santa Quitéria», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1237, al «Maes», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1574.

Por el «Carmen Lamas», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 764, al «Zoraya», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 772.

Por el «Nuestra Señora de la Bella», de la tercera lista de Huelva, folio 1681, al «José Marcos», de la tercera lista de Almería, folio 1946.

Por el «Vicente Yáñez Pinzón», de la tercera lista de Huelva, folio 1297, al «Periloja», de la tercera lista de Huelva, folio 1244.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dichos asuntos se personen en forma y comparezcan ante el Juzgado Marítimo Permanente número 11, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que fundamenten sus derechos.

Dado en Huelva a 13 de enero de 1989.-827-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 28 de marzo de 1984 con el número 193.656 de Registro, propiedad de Banco Hispano Americano, en garantía de «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de la Marina Mercante, por importe de 5.000.000 de pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2689/1988.

Madrid, 19 de octubre de 1988.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-333-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 4 de diciembre de 1978, con el número 81.454 de Registro, propiedad de «Banco Español de Crédito», en garantía de «Suministros, Proyectos e Instalaciones, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Transportes Terrestres, por importe de 6.010.294 pesetas, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E 5596/88.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-186-C.

Delegaciones

MADRID

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre el inmueble sito en Aravaca (Madrid), plaza de Nuestra Señora del Buen Camino, 5; tiene una superficie de 205,80 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la calle Berenisa; sur, con plaza de Nuestra Señora del Buen Camino, por donde tiene su acceso; este, con plaza de Nuestra Señora del Buen Camino, 6, y oeste, con finca, plaza de Nuestra Señora del Buen Camino, 4.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Madrid, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, 7 de enero de 1989.—El Delegado de Hacienda, Fructuoso López Díaz.—664-E.

VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la parcela 15 del polígono 6 de Xeresa (Valencia), partida El Reconet, de una extensión superficial de 6,1230 hectáreas. Línderos: Norte, «Rústicas, Sociedad Anónima», canal de desagüe en medio; sur y este, línea de término Xeresa-Gandía, y oeste, acequia Travesera, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección de Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 19 de diciembre de 1988.—150-E.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Apuestas deportivas del Estado

De conformidad con la norma 5.^a de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas 23.^a, 24.^a, 25.^a y 26.^a de la temporada 1988/89, son los siguientes:

Jornada 23.^a

(12 de febrero)

1. R. Mallorca-Castilla.
2. R. Valleciano-Mollerusa.
3. Tenerife-Sabadell.

Jornada 24.^a

(19 de febrero)

1. Salamanca-Alicia.
2. D. Coruña-Barcelona At.
3. Eibar-Lérida.

Jornada 25.^a

(26 de febrero)

1. R. Santander-Mollerusa.
2. Jerez D.-Sestao.
3. R. Valleciano-Eibar.

Jornada 26.^a

(5 de marzo)

1. Salamanca-R. Burgos.
2. Figueras-Castilla.
3. Mollerusa-Barcelona AT.

Madrid, 10 de enero de 1989.—El Gerente de Apuestas Deportivas del Estado.—294-A.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de don Xavier Patrouillard, por no hallarse en la calle Doctor Ferrán, número 47, de Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 1775-1-87, R.S. 30/88, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado acuerdo en 3 de febrero de 1988, que dice lo siguiente:

«En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 95 del Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 20 de agosto de 1981, notifico a usted que el expediente que se custodia en este Tribunal, en el que se dictó acuerdo de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, en expediente número 25-5538/86, automóvil «Citroën» Mana; acuerdo contra el que ha interpuesto usted recurso, queda de manifiesto, por término de quince días, para que, dentro de él, si lo estima conveniente a su derecho, formule el escrito de alegaciones y proposición de prueba y aporte la que interese, en la inteligencia de que, una vez transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación del recurso.»

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—19.780-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Antonio María Calaf Martínez, Administrador de «Interquip, Sociedad Anónima», por no hallarse en la calle Temple, 9, de Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente RG-2184-1-87; RS-52/1988, seguido a su instancia por el concepto de desgravación fiscal, que se tramita en este Tribunal Económico-Administrativo Central, se ha dictado acuerdo de 26 de febrero de 1988 que dice lo siguiente:

«En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 95 del Reglamento del Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, notifico a usted que el expediente que se custodia en este Tribunal, en el que se dictó acuerdo de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales en expediente número 18-271-83, acuerdo contra el que ha interpuesto usted recurso, queda de manifiesto por término de quince días para que, dentro de él, si lo estima conveniente a su derecho, formule el escrito de alegaciones y proposición de prueba y aporte la que interese, en la inteligencia de que una vez transcurrido dicho plazo continuará la tramitación del recurso.»

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de diciembre de 1988.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—19.944-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

«Hidroeléctrica Ibérica-Iberduero, Sociedad Anónima», titular del aprovechamiento de 2.000 litros/segundo de agua del río San Miguel, en términos de Manzaneda (Orense), con destino a producción de energía eléctrica, mediante la construcción del salto de «Cernado», cuya concesión, con declaración de utilidad pública de las obras, le fue otorgada por resolución de esta Confederación Hidrográfica de fecha 8 de junio de 1988, solicita la incoación de expediente expropiatorio, por el procedimiento ordinario, de fincas afectadas por la construcción del citado aprovechamiento hidroeléctrico, en las obras de accesos, conducción, instalaciones, presa y embalse.

En consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contado a partir del siguiente a aquel que se haga público el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» y en el diario «La Región» de Orense, o de igual plazo a partir de la exposición al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Manzaneda (Orense), para que los interesados formulen ante esta Confederación Hidrográfica, directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de las fincas, así como su estado material y legal. Igualmente, cualquier persona, aún no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Esta relación y planos parcelarios permanecerá expuesta al público, durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Manzaneda (Orense) y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica (Comisaría de Aguas), calle Asturias, número 8, 1.º, Oviedo, para que pueda ser examinada por quien lo desee.

Oviedo, 17 de noviembre de 1988.—El Secretario general, Humberto Viña Vega.—116-15.

Relación de bienes de necesaria ocupación para las obras de accesos, conducción, instalaciones, presa y embalse del salto de Cernado, en el Ayuntamiento de Manzaneda (Orense); con indicación del número de finca, nombre del propietario y domicilio, paraje y cultivo de la finca, superficie total y superficie afectada

- Número 5. Don Elías Hervella Hervella, calle Rola, número 62, 1.º, Vigo (Pontevedra). «A Portela». Tojal. 189 metros cuadrados. 52 metros cuadrados.
- Número 6. Don Nicanor García Diéguez, Raigada, Manzaneda. «A Portela». Viña, 34 cepas. 265 metros cuadrados. 72 metros cuadrados.
- Número 7. Herederos de Atilano Pérez Domínguez, representa: Doña Felicitia Pérez Estévez, calle Padre Feijoo, número 9, 3.º, A Rua (Orense). «A Portela». Viña, 119 cepas. 1.917 metros cuadrados. 365 metros cuadrados.
- Número 8. Don Segundo García Pérez, Raigada, Manzaneda. «A Portela». Viña, 80 cepas. 1.175 metros cuadrados. 226 metros cuadrados.
- Número 11. Don Pedro García Rodríguez, calle Genaro de la Fuente, número 14-12 J, Vigo (Pontevedra). «A Portela». Monte bajo. 375 metros cuadrados. 29 metros cuadrados.
- Número 73. Comunidad de Vecinos de Raigada, Manzaneda, representa: Alcalde-Pedáneo, don Manuel Fernández Prieto. «Castelo». Monte bajo. 3.035 metros cuadrados. 3.035 metros cuadrados.

TAJO

Expediente de expropiación forzosa motivado por la construcción de la línea eléctrica para la presa de la Rivera de Gata en término municipal de Gata (Cáceres). Expediente 88/10

Se hace público que la Presidencia de esta Confederación de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 33.2, k) del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto elevar a definitiva la relación de bienes publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», de 18 de junio de 1988, y en extracto en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el periódico «Extremadura».

Lo que se hace público a los efectos procedentes. Madrid, 27 de diciembre de 1988.—El Secretario general, Blas Zaballos Boyero.—593-E.

Demarcaciones de Carreteras EXTREMADURA

Información pública de estudio informativo, de clave: EI-1-BA-01. Carretera N-V, de Madrid a Portugal por Badajoz. Tramo: Variante de Mérida, puntos kilométricos 333,000 al 360,000. Autovía de Extremadura. Provincia de Badajoz

Aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 16 de diciembre de 1988 el estudio informativo de referencia, en virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y los artículos 35 y 36 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo), se somete el mismo a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 155, del 30), y el artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 113/1988, de 30 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 239, de 5 de octubre), se somete a información pública, conjuntamente, el correspondiente estudio de impacto ambiental incluido en el estudio informativo citado, a fin de que pueda ser igualmente examinado y puedan aducir los interesados lo que estimen conveniente durante el mismo plazo de treinta días hábiles.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación técnica del estudio informativo.

Se hace constar expresamente que toda la nueva calzada del tramo de autovía objeto del estudio tendrá limitación total de acceso a las propiedades colindantes.

Los estudios, informativo y de impacto ambiental, estarán expuestos al público en días y horas hábiles de oficina en los locales de esta Demarcación de Carreteras, en Badajoz, avenida de Europa, 1, séptima planta, así como en los Ayuntamientos de Mérida, Calamonte y Arroyo de San Serván.

Badajoz, 28 de diciembre de 1988.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Roberto Díaz Franco.—17-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CEUTA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 254, del 24), se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de una línea subterránea de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ilustrísimo señor don Fructuoso Miaja Sánchez, Alcalde de Ceuta, en nombre y representación del ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

b) Lugar de la instalación: Arroyo de las Bombas, con origen en caseta de seccionamiento existente en El Tarajal y final en estaciones de impulsión de antigua y nueva captación del Arroyo de las Bombas, todo ello propiedad del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta y situado en el término municipal de Ceuta.

c) Finalidad de la instalación: Sustituir línea aérea existente con el objeto de evitar las anomalías que se vienen produciendo y dotar a las instalaciones del servicio de aguas de mayor garantía de suministro.

d) Características principales:

Longitud: 876 metros.

Tensión: 15 KV.

Tipo de conductores: RHY 12/20 KV, de aluminio, con una sección de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, enterrados en zanja de 1,00 x 0,60 x 0,40 metros.

Presupuesto: 5.997.344 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en las oficinas de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ceuta, sita en la calle Beatriz de Silva, número 14, de esta ciudad y formular las reclamaciones que se crean oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, 15 de noviembre de 1988.—El Director provincial, Emilio V. Pomares Martínez.—6.008-D.

NAVARRA

Por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985 se otorgó a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS) concesión administrativa para la construcción del gasoducto de transporte de gas natural Calahorra-Pamplona, así como para la correspondiente conducción y distribución industrial en la provincia de Navarra.

Por Resolución de la Dirección General de la Energía de 22 de octubre de 1986 fueron autorizadas las instalaciones correspondientes al gasoducto de transporte de gas natural Calahorra-Pamplona.

Posteriormente, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), solicitó en aplicación y conformidad de la condición 7.ª de la citada Resolución de 22 de octubre de 1986, y al amparo de lo dispuesto en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos y Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, la autorización de las instalaciones para el Sistema de Comunicaciones para radiofrecuencia, anexo al gasoducto aprobado, consistente en un total de ocho repetidores enclavados en los términos municipales de San Adrián, Miranda de Arga, Tafalla, Pueyo, Olcoz y Olaz-Subiza, todos ellos en la provincia de Navarra.

De estos ocho repetidores manifestaba ENAGAS no haber alcanzado acuerdo con los propietarios de los terrenos correspondientes a las siguientes fincas relacionadas en el proyecto:

NA-MA-15 en el término municipal de Miranda de Arga.

NA-OC-1 en el término municipal de Olcoz.

NA-PU-41 en el término municipal de Pueyo.

Por lo que adjunta relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados, a los efectos de expropiación oportunos.

Esta Dirección Provincial, en aplicación de la cláusula 7.ª de la resolución de autorización, y de las facultades que tiene otorgadas, inició el correspon-

diente trámite de información pública con los siguientes resultados:

Los días 21 y 27 de julio de 1988, respectivamente, se publican los correspondientes anuncios en los periódicos regionales «Navarra Hoy» y «Diario de Navarra».

El 29 de julio de 1988 se publica el citado anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número 181.

El 22 de agosto de 1988 se publica en el «Boletín Oficial de Navarra» número 102.

Transcurrido el plazo de veinte días se reciben sendos certificados de los Ayuntamientos de Olcoz y Pueyo, manifestando que no se ha producido reclamación alguna, al mismo tiempo que se recibe escrito de la propietaria de los terrenos, correspondientes al repetidor de Miranda de Arga, doña María Alfaro Ciauriz, en el que fundamentalmente solicita el cambio de ubicación del repetidor propuesto en sus terrenos, trasladándolo al lindero este de la finca.

Habiendo remitido esta alegación a la Empresa solicitante, accede a modificar el proyecto, trasladando el repetidor de Miranda de Arga hasta el lindero oeste de la finca afectada previo acuerdo y modificación por parte de doña María Alfaro Ciauriz de la propuesta inicial.

Vista la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio; la Ley 10/1987, de Disposiciones Básicas en materia de Combustibles Gaseosos; el Decreto 2913/1973, que estableció el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; la Orden de 23 de diciembre de 1985, de concesión administrativa a ENAGAS del gasoducto Calahorra-Pamplona y la Resolución de 22 de octubre de 1986, por la que se autorizó la construcción de las instalaciones del mismo,

Esta Dirección Provincial ha resuelto autorizar las instalaciones para el Sistema de Comunicaciones para radiofrecuencia, anexo al gasoducto Calahorra-Pamplona, según proyecto presentado por «Enagás, Sociedad Anónima», el 14 de julio de 1988.

Dichas instalaciones deberán ser llevadas a efecto en el plazo de seis meses, a partir de la presente resolución.

Al término de las mismas se dará cuenta a esta Dirección Provincial a los efectos de proceder a su revisión y levantar el acta de puesta en marcha correspondiente.

Pamplona, 3 de enero de 1989.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—229-C.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-33751, don Guillermo Álvarez López, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de San Sebastián, incurso en el expediente IS-BI-73/1988, en situación de paradero desconocido

Don Juan Carlos Fidalgo Marín, Jefe de la Subzona de Inspección de Bilbao, e Instructor del expediente IS-BI-73/1988, que se sigue al funcionario don Guillermo Álvarez López, A13TC-33751, en situación de paradero desconocido,

Hago saber: Que por este segundo edicto, se cita, llama y emplaza a don Guillermo Álvarez López, A13TC-33751, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, con destino en la Unidad de Reparto de San Sebastián, actualmente en ignorado paradero, y cuyo

último domicilio fue el de calle Marrutxipi, número 22, primero, de la citada ciudad, para que, en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta Instrucción, sita en la planta segunda del edificio de Comunicaciones de Bilbao, calle Alameda de Urquijo número 19, para proceder a entregarle el pliego de cargas y darle vista del expediente, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, habiendo decaído en su derecho de ser oído en declaración por su incomparecencia, sirva el mismo edicto para hacerle entrega de la propuesta de resolución, apercibiéndole que, de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones correspondientes, con el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao, 21 de diciembre de 1988.—El Instructor, Juan Carlos Fidalgo Marin.—21-E.

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-37315, don José Luis Izquierdo Aguado, adscrito a la Administración de Correos y Telégrafos de Irún (Guipúzcoa), incurso en el expediente IS-BI-76/1988, en situación de paradero desconocido

Don Juan Carlos Fidalgo Marin, Jefe de la Subzona de Inspección de Correos y Telégrafos de Bilbao, e Instructor del expediente IS-BI-76/1988, que se sigue a don José Luis Izquierdo Aguado, A13TC-37.315, en situación de paradero desconocido.

Hago saber: Que por este segundo edicto, se cita, llama y emplaza a don José Luis Izquierdo Aguado, A13TC-37.315, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, con destino en la Administración de Correos y Telégrafos de Irún, y que se encuentra actualmente en paradero desconocido, siendo su último domicilio conocido el de calle Luis de Urquijo, número 6, cuarto A, de la mencionada localidad, para que, en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del presente requerimiento en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a catorce, y de lunes a viernes, se persone en esta Instrucción, sita en la planta segunda del edificio de Comunicaciones de Bilbao, calle Alameda de Urquijo número 19, para proceder a entregarle el pliego de cargas y darle vista del expediente, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, habiendo decaído en su derecho de ser oído en declaración por su incomparecencia al primer edicto, dado en Bilbao el 4 de noviembre de 1988, y publicado el 5 de diciembre del mismo año; caso de persistir la incomparecencia, sirva el mismo edicto para hacerle entrega de la propuesta de resolución, apercibiéndole que, de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones correspondientes, con el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao, 21 de diciembre de 1988.—El Instructor, Juan Carlos Fidalgo Marin.—20-E.

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre aceptación radioeléctrica de la antena parabólica para recepción de TV vía satélite, marca «Velsat», modelo FG 18028, solicitada por «Técnicas y Sistemas de Comunicación, Sociedad Limitada»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22 y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de

junio), a instancia de «Técnicas y Sistemas de Comunicación, Sociedad Limitada», con domicilio social en camino Viejo de Gandía, sin número, Bellreguart (Valencia), solicitando la aceptación radioeléctrica de la antena parabólica «Velsat» FG 18028, fabricada por «Técnicas y Sistemas de Comunicación, Sociedad Limitada».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.4 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), con validez hasta el 27 de abril de 1989, con la inscripción E 89 88 0229, de la antena parabólica marca «Velsat», modelo FG 18028, fabricada por «Técnicas y Sistemas de Comunicación, Sociedad Limitada».

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido a fin de confirmar si el equipo satisface las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1987).

Madrid, 27 de octubre de 1988.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—6.256-D.

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo estación terrena de barco marca «Sperry», modelo MCS.2A, solicitada por «Aeromarine and Electronics International, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260 de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22 y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), a instancia de «Aeromarine and Electronics International, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Pio XII, 10-12, Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo estación terrena de barco «Sperry» MCS.2A, fabricado por «Sperry Marine Incorporated», visto que el equipo dispone del certificado de aprobación de tipo expedido por la Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélite (Inmarsat), con el número I-36.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.4 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), con validez hasta el 21 de noviembre de 1990, con la inscripción E 90 88 0250, del equipo estación terrena de barco, marca «Sperry», modelo MCS.2A fabricado por «Sperry Marine Incorporated».

Madrid, 21 de noviembre de 1988.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—6.456-D.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Pedagogía

División de Ciencias de la Educación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º, de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la incoación en esta Facultad de Pedagogía del expediente para la expedición de un nuevo título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía) a favor

de don Bartolomé Quetglas Pons, por extravío del original que le fue expedido en enero de 1976.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Barcelona, 2 de noviembre de 1988.—5.912-D.

Facultad de Farmacia

División Ciencias de la Salud

Habiéndose sufrido extravío del título de Licenciado en Farmacia de don Jaime Tort Sagués, que fue expedido por la superioridad el 16 de julio de 1984, registrado en el número 740 del Registro Especial del Ministerio de Educación y Ciencia, y folio 44, número 568 del libro correspondiente de la Universidad de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones de todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Barcelona, 7 de diciembre de 1988.—El Secretario.—6.482-D.

POLITECNICA DE CATALUÑA

En atención a lo establecido en la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público el extravío del título de Perito Industrial (Sección Electricista), expedido el 30 de agosto de 1951 a favor de don Francisco Robles Tardá, a efectos de la expedición de nuevo título que solicita el interesado.

Terrasa, 23 de noviembre de 1988.—El Director, Josep Ribé i Pons.—6.208-D.

PONTIFICIA COMILLAS

ICAI-ICADE

Don Vicente Javier Pérez González, Ingeniero Industrial del ICAI, manifiesta que el referido título de Ingeniero Industrial, especialidad Mecánica, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 24 de junio de 1984, resultó extraviado durante el traslado de residencia de Córdoba a Barcelona en septiembre de 1986, lo que anuncia a efectos oportunos.

Madrid, 20 de diciembre de 1988.—El Secretario general.—128-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Industria y Comercio

Delegaciones Territoriales de Industria

ALAVA

Información pública de la instalación de una línea eléctrica a 45 KV, doble circuito

Dando cumplimiento a lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se hace público que en esta Delegación Territorial de Industria de Alava se ha solicitado autorización administrativa de instalación y aprobación del proyecto de ejecución de la línea que se reseña a continuación:

Referencia: 905/15432.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación Provincial de Burgos, Parque Virgen del Manzano, 15, Burgos.

Emplazamiento: Puentelarrá.

Objeto: Línea eléctrica aérea, doble circuito, a 45 KV.

Finalidad: Consolidación de la alimentación de la estación transformadora de distribución de Pancorbo.

Origen: En la subestación transformadora de distribución Puentelarrá, en el apoyo número 1 actual de la misma línea, en el término municipal de Santa Gadea del Cid (Burgos).

Características: Línea eléctrica aérea de 45 KV, con apoyos de celosía metálica, cable de aluminio-acero 180 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio tipo cadena.

Presupuesto: 847.455 pesetas.

Logitud: 232 metros, de los cuales 106 corresponden a Alava y el resto a Burgos.

Aquellos que se consideren afectados por la citada instalación podrán examinar el proyecto y presentar los escritos que estimen oportunos, en triplicado, en las oficinas de esta Delegación en Vitoria, calle Bastiturri, 9, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gasteiz, 22 de diciembre de 1988.-El Delegado Territorial, Eusebio Gaínza Lafuente.-36-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo
Delegaciones Provinciales

LUGO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- Expediente: 2.646 AT.
- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.
- Emplazamiento: Ayuntamientos de Ribas del Sil y Quiroga.
- Finalidad: Mejora del suministro en los Ayuntamientos mencionados.
- Características principales:

Línea de media tensión Montefurado-Aldea de Arriba (cambio de 3,5/20 KV), I fase, Ayuntamiento de Quiroga: Línea de media tensión, 20 KV, conductor LA-56, origen en la línea de media tensión subestación Montefurado-Albaredo y final en el P-8 de la línea de media tensión Montefurado-Aldea de Arriba, con una longitud de 677 metros.

Línea de media tensión Figueredo-Portas, I fase (cambio 3,5/20 KV), Ayuntamiento de Ribas de Sil: Línea de media tensión, 20 KV, origen en la línea de media tensión a centro de transformación de Figueredo y final en el P-9 de la línea de media tensión Figueredo-Portas, con una longitud de 1.319 metros.

Línea de media tensión, centro de transformación y enlace RBT Villaverde-Ribera, I fase, Ayuntamiento de Quiroga: Línea de media tensión, 20 KV, conductor LA-30 y LA-56, origen: Línea de media tensión subestación Sequeiros-Quiroga; línea de media tensión Quiroga-Folgoso do Caurel; final en el P-4 de la línea de media tensión Villaverde-Ribera, centro de transformación Pacio Vello; centro de transformación San Julián de Arriba y centro de transformación Ribeira de Abajo, con una longitud de 2.384 metros (I fase). Centros de transformación, sitios en Pacio Vello, San Julián de Arriba y Ribeira de Abajo, intemperie, de 100 KVA los de Pacio Vello y Ribeira de Abajo y 50 KVA el de San Julián de Arriba, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 340 metros y conductor RZ-95.

Línea de media tensión Pousaveilla-Granja, Ayuntamiento de Ribas de Sil: Línea de media tensión, 20 KV, origen en la línea de media tensión a centro de transformación Vilardonas y final en el centro de

transformación San Clodio, con una longitud de 1.084 metros, conductor LA-30. Centro de transformación en San Clodio, intemperie, de 160 KVA, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 40 metros y conductores RZ-95.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 23.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 10 de enero de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-135-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- Expediente: 2.644 AT.
- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.
- Emplazamiento: Ayuntamiento de Baleira.
- Finalidad: Mejora del suministro en el Ayuntamiento mencionado.
- Características principales:

Línea de media tensión «Fontaneira-Albaredo-Corneas», I fase, línea media tensión 20 KV, origen en la línea de media tensión a centro de transformación «Fontaneira» y final en el P-54 de la línea de media tensión «Fontaneira-Albaredo-Corneas», con una longitud de 7.014 metros y conductor LA-56.

Línea media tensión, centro transformador y enlace red baja tensión «Cubilledo» y «Villarín», I fase, línea de media tensión de 20 KV, conductor LA-30, origen en la línea media tensión a centro de transformación «San Payo» y final en el centro de transformación «Cubilledo» y centro de transformación «Villarín» de 389 y 568 metros, respectivamente, centros transformación, intemperie, de 50 KVA cada una, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión, 80 metros de longitud y conductores RZ-95.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 22.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 10 de enero de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-134-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo
Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Otorgamientos de concesión de explotación

El Delegado provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía hace saber que por Resolución de 17 de octubre de 1988, de esta Consejería, ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Nombre: «Ana María Fracción Segunda». Expediente número: 39.826/2. Recurso concedido: Yeso. Cuadrículas: Doce. Término municipal: Tabernas. Solicitante: «Compañía Industrial de Almería, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 120.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 21 de diciembre de 1988.-El Delegado de Fomento, José Mesas Segura.-9-D.

★

El Delegado provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que por Resolución de 17 de octubre de 1988, de esta Consejería, ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Nombre: «Ana María Fracción Primera». Expediente número: 39.826/1. Recurso concedido: Yeso. Cuadrículas: Doce. Término municipal: Tabernas. Solicitante: «Compañía Industrial de Almería, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 120.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 21 de diciembre de 1988.-El Delegado de Fomento, José Mesas Segura.-12-D.

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Delegaciones Provinciales

MALAGA

Información pública del proyecto «Acondicionamiento de la zona de varadero del puerto «José Banús», en Marbella (Málaga)»

«Puerto José Banús de Andalucía La Nueva, Sociedad Anónima» ha solicitado del excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas y Transportes, concesión administrativa para la construcción de las obras del proyecto «Acondicionamiento de la zona de varadero del puerto «José Banús», en Marbella (Málaga)», presentando para ello el correspondiente proyecto y documentación necesaria.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Puertos y en su Reglamento, abre información pública, por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», para que quienes lo deseen puedan examinar el proyecto y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, lo que podrán realizar en esta Delegación Provincial, Departamento de Puertos (calle San Nicolás, 17, primero A, edificio «Puerto Luz», Málaga).

Málaga, 15 de diciembre de 1988.-El Delegado provincial, José Manuel López Sánchez.-64-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Dirección General de Política Energética

Solicitud de concesión directa de explotación

La Dirección Territorial de Las Palmas de la Consejería de Industria y Energía, hace saber: Que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número 37. Cuadrículas: 6. Nombre: «Carmen». Mineral: Traquitas. Término municipal: La Oliva.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de diciembre de 1988.-El Director territorial.-36-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 12.323-CL. R.I. 8.144

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Electro Molinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», con domicilio en el número 14 de la calle Juan Madrazo, 24002 León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica a 20 KV.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Electro Molinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», la instalación de línea aérea trifásica a 20 KV, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 KV, con conductor Al-ac de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores U-40BS en cadenas de dos y tres elementos, apoyos de hormigón armado vibrado y de celosía tipo «cacías» con crucetas tipo «Nappe-Voutes». Partiendo desde la línea de media tensión de Fresno de la Vega a Matalla de Valmadrigal, discurre por terrenos y fincas particulares en una longitud de 410 metros hasta el centro de transformación de intermedia de Santa María de los Oteros, sobre pórtico de 25 KVA, contando con las protecciones reglamentarias.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 7 de diciembre de 1988.—La Delegada territorial.—P.A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—52-D.

Consejería de Fomento

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de viajeros entre Segovia y Avila (V-100:56-2) CL-010

Esta Consejería, por Resolución de 26 de octubre de 1988, autorizó la transferencia de la concesión referida a favor de «Transportes Urbanos Abulenses, Sociedad Limitada», por cesión de su anterior titular «Autolíneas de Viajeros, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 19 de diciembre de 1988.—El Consejero, Jesús Posada Moreno.—92-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia 209/1988, de 26 de mayo, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 165, de 29 de agosto, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 167/1987. Villalba. C.L. «de Santaballa a Tardad», segunda fase, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 30 de noviembre de 1987 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia que el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar el vigesimoquinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de la expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuere preciso, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales actos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Perito y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 245, de 25 de octubre de 1988.

Lugo, 3 de enero de 1989.—El Presidente.—El Secretario accidental.—573-E.

Ayuntamientos

BARCELONA

Información pública

En cumplimiento del acuerdo municipal de 28 de diciembre pasado, por el que se aprobó inicialmente la propuesta de modificación del plan general metropolitano, en el término municipal de Barcelona, en el ámbito de «Llevant Nord», correspondiente a los sectores plaza de la Palmera, Clot-Sud i Clot de la Mel, se somete a información pública por el plazo de un mes la mencionada propuesta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

El expediente de su razón se hallará expuesto al público y podrá ser examinado dentro de dicho plazo, en el Negociado de Planeamiento (avenida Príncipe

de Asturias, cuarta planta, días laborables de diez a trece treinta horas) al objeto de que se deduzcan en este período las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 3 de enero de 1989.—El Secretario general, Jordi Baulies Cortal.—600-C.

MADRID

Aprobado inicialmente por la Junta Municipal del Distrito de Hortaleza, en sesión celebrada el 1 de diciembre de 1988, el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 18.5 (4) del Eje Urbano Hortaleza, promovido por la Empresa «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima» (PRYCONSA), se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de Iniciativa no Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida Alfonso XIII, c/v Paraguay), durante el término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 9 de enero de 1989.—El Secretario general, en funciones, P. D., el Asesor técnico, José Gómez Alonso.—345-C.

TERUEL

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Teruel, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1988, entre otros, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel en cuanto se refiere a la intensidad de los usos globales permitidos por la adaptación-revisión del Plan General en el sector 5: «Ampliación de la Fuenfresca».

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra esta aprobación inicial pueden presentarse reclamaciones, si se estima procedente, en el plazo de un mes, a contar desde de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Teruel, 19 de diciembre de 1988.—El Alcalde.—51-A.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1988, acordó aprobar el proyecto de expropiación de la actuación industrial «Cagancha», de esta localidad, siendo beneficiaria la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPEs).

Los terrenos de la actuación, de 111.114,10 metros cuadrados, tienen forma triangular y están limitados en sus lados menores por las carreteras de Villanueva de la Serena a Don Benito (límite norte) y de Villanueva de la Serena a La Haba y Castuera (límite este), mientras que el mayor linda con la vía de circunvalación del Plan General (límite S.E.-N.O.).

Lo que se hace público conforme establecen los artículos 138.1 de la Ley del Suelo y 202.2 y 3 de su Reglamento de gestión, al objeto de que durante el plazo de un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos, estando de manifiesto el expediente, a tal efecto, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas de ocho treinta a catorce treinta (sábados, de nueve treinta a trece).

Villanueva de la Serena, 19 de diciembre de 1988.—El Alcalde, Francisco García Ramos.—423-A.